

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Idencia provincial de Niños

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

"He autorizado proyección películas: "Muchas gracias", "Aladino", "Especial en coartadas", "Papaíto", Casa Metro Goldwyn.

"Escuela de skidores", "La reina del Danubio", Casa Exclusivas Diana.

"El Waterloo", Casa Columbia Films.

"Revista número 9.225", Casa Paramount.

"Hospitalidad", "Velada de ópera", Casa Hispano Fox Film.

"Reportaje del nuevo Gobierno presidido por el Sr. Azaña", Casa Cine Educativo".

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 27 de febrero de 1936.

El Gobernador,

José María Frieria

Visto el expediente tramitado en este Gobierno, a instancia de don Benjamin García González, como Presidente de la sociedad de cazadores "La Perdiz", domiciliada en Posada de Llanera, en que interesa sea ampliada la declaración de "vedado de caza concedida por acuerdo de este Gobierno, de 8 de agosto último, BOLETIN OFICIAL número 188, del día 10, a los terrenos de propiedad particular, situados en la parroquia de Ables, Arlós, Bonielles, Cayés, Ferroñes, Lugo, Prubia, Rondie-lla, San Cucufate, Santa Cruz y Villar de Vello; que lindan al Norte, con los concejos de Avilés y Gijón; al Este, con el de Siero; al Sur, con el de Oviedo, y al Oeste, con Las Regueras e Illas, con una extensión aproximada de 2.150 hectáreas, y formando en conjunto un solo vedado con los montes comunales ya declarados en el BOLETIN OFICIAL citado, habiendo concedido los dueños de dichos terrenos la oportuna autorización y cedido sus derechos a la Sociedad peticionaria, al objeto de quedar todo el vedado solicitado bajo una linde, según se justifica con

los documentos que obran en el expediente.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del mismo se han cumplido las formalidades legales, y haciendo uso de las facultades que la ley me confiere, he acordado ampliar la declaración de vedado de caza a los terrenos de propiedad particular citados, en el concejo de Llanera, y publicar esta declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de caza, en este periódico oficial, para general conocimiento, con la advertencia de que esta concesión solo tendrá efecto por el tiempo señalado en el referido acuerdo de 8 de agosto, y siempre que se cumplan los requisitos que procedan ante la Hacienda pública, Ayuntamiento de Llanera y demás entidades en que sea necesario, debiendo tenerse en cuenta lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 11 del repetido Reglamento.

Oviedo, 25 de febrero de 1936.

El Gobernador,

José María Frieria

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía exudativa en el ganado existente en el término municipal de Camina (Corvera); en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1935, (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo propiedad de D. Francisco Gonzalez García, vecino del lugar de Camina, señalándose como zona sospechosa los caseríos del lugar de Camina; como zona infecta el establo de referencia, y zona de indemnización todo el término de Camina.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, tratamiento por el Neosalvarsan y vacunación de las sospechosas, y las que deben de ponerse en práctica, prohibir el tránsito de ganados receptibles por las zonas de referencia, haciéndolo saber la Alcaldía por medio de bandos.

Oviedo, a 27 de febrero de 1936.

El Gobernador,

José María Frieria

Inspección provincial de Sanidad : : :

CIRCULARES

Habiendo podido observar esta Jefatura provincial de Sanidad, que la inmensa mayoría de los partes de estadística semanales que vienen remitiendo los Sres. Secretarios de las Juntas municipales de los Ayuntamientos de mas de 20.000 habitantes aparecen generalmente en blanco, cosa inconcebible e inadmisibles y ante las numerosas faltas de los partes semanales de dicha cifra, ésta Jefatura cansada ya, de requerir amistosamente a todos los Sres. Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad para que cumplan rigurosamente con la citada obligación, se cree en el deber de recordar por última vez que dichos partes deberán venir debidamente cumplimentados y dentro del plazo que la Ley señala, estando dispuesto a imponer las máximas sanciones a los que dejen de cumplir todos los requisitos.

Ruego a todos los Alcaldes que hagan llegar a conocimiento de los interesados la presente circular así como la O. M. sobre información reguladora de las Estadísticas aparecida en la Gaceta del 18 del corriente mes a fin de que enterados de ella, puedan evitar los perjuicios que el incumplimiento de la misma pueda ocasionarles.—Julio Alonso.

Circular de intereses para los médicos de asistencia pública domiciliaria.

A fin de evitar los perjuicios que se puedan ocasionar a los interesados por no adjuntar su toma de posesión a lo que las disposiciones vigentes determinan, esta Jefatura provincial de Sanidad ha creído oportuno recordar lo que sobre este particular dispone la O. M. del 30 de agosto de 1935.

El acta de la toma de posesión del cargo de Médico, Practicante, Matrona y Odontólogo de Asistencia Pública Domiciliaria, tanto con carácter de propiedad como de interino, ha de tener lugar ante el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la provincia a que corresponda la plaza, en la

capitalidad de la misma, y en la misma, y en la Inspección provincial de Sanidad.

El plazo para tomar posesión los nombrados en propiedad, es el de 30 días a contar desde la fecha de la publicación del nombramiento en la Gaceta de Madrid prorrogable por otros treinta días por enfermedad justificada.

Dicho plazo se ampliará en quince días mas, para las plazas que radiquen fuera de la Península y para los Médicos que residan fuera de ella.

Los Médicos o demás funcionarios anteriormente citados, que permutaren sus cargos, se atenderán a iguales normas si bien deberán previamente ponerse de acuerdo los permutantes para efectuar la toma de posesión a la vez.

Los Médicos nombrados con carácter interino, tomarán posesión de su respectiva plaza en el término de cinco días, a partir de la fecha de la notificación de su nombramiento por la Inspección provincial de Sanidad.

Una vez efectuado el acto de toma de posesión, el interesado hará su presentación en el Ayuntamiento correspondiente en el término de tres días, a fin de hacerse cargo del servicio.—Julio Alonso.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Francisco Al- ba y Alvarez, vecino de Lieres, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de hu- lla que se conocerá con el nombre de "Glorina", sita en el paraje llama- do Gatera, parroquia de Tiraña, con- cejo de Laviana.

Verifica su designación en la for- ma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada entre las esta- cas 15 y 16 de la concesión "2.ª Vanguardia", número 8.120, o sea el mismo que sirvió para la demarca- ción de la mina cancelada llamada "Medida Salvadora", número 20.080, y desde dicho punto de partida a la 1.ª estaca se medirán en dirección Norte 18° 22' Oeste, 182 metros; de 1.ª a 2.ª en dirección Este 18° 22'

Norte, 400 metros; de 2.^a a 3.^a en dirección Sur 18° 22' Este, 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a en dirección Oeste 18° 22' Sur, 400 metros; de 4.^a al p. p. en dirección Norte 18° 22' Oeste, 818 metros, cerrando así el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

El terreno que se solicita pertenece a la mina cancelada llamada "Medita Salvadora", número 20.080.

Fue admitido este registro con el número 23.886.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona, tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 24 de febrero de 1936.— El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística :

Censo de Jurados correspondiente al año 1936, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.^o del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado:

PARTIDO DE GIJON-ORIENTE

Capacidades:

GIJON

Acebal Cueto, Manuel.
Adaro Porcel, Luis.
Aguirre Hevia, Rufino.
Alonso García, Tomás.
Alonso León, Alfredo.
Alvarez Alvarez, Francisco.
Alvarez Diaz, Manuel.
Alvarez González, Mariano.
Alvarez Rubiera, Joaquín.
Alvarez Sala, Ramón.
Alvargónález, José Luis.
Aranguez Alonso, Isidoro.
Baños González, Jesús.
Benguría Berretega, Eulogio.
Blasco Rodríguez, Luis.
Blanco García, Oscar.
Blanco Junquera, Manuel.
Bonet Rodríguez, Sergio.
Calvo Ramos, Pedro.
Campo Argüelles, Alberto.
Campo Argüelles, José.
Campo Castillo, Gonzalo.
Campo Castillo, José.
Collera Argüelles, José.
Conde Olañeta, Manuel.
Cuervo Sánchez, Luis.
Cuervo Suárez, Alfonso.
Cuesta Sirgo, Guillermo.
Cheriquien, Armenak.
Díaz Menéndez, Fernando.
Díez Blanco, Fernando.
Dorronsolo González, Juan.
Fernández Acebal, Manuel.
Fernández Alvarez, Federico.
Fernández Balbuena, Félix.

Fernández Cuervo, José.
Fernández Díaz Enrique.
Fernández Fernández, Bruno.
Fernández Pozo, Manuel.
Fernández Rodríguez, Florentino.
Fernández Suárez, Luis.
Francia Manjón, Vicente.
Fresno Torres, Manuel.
Fuente Cuétara, José.
Gallego Catalán, Juan.
González Estrada, Enrique.
González Fernández, Avelino.
González Trelles, Ibán.
González Cabo, José.
González Cienfuegos, José.
González Regueral Ramón.
González Río, Pedro.
González Rodríguez, Arturo.
González Ruiz, Celestino.
González Valdés, José.
García Balmori, José.
García Cruz, Francisco.
García Flórez, José.
García García, Ramón.
García González, Mateo.
García López, Pancracio.
García Quiroga, José.
García Salgado, José.
Guisasaola Martínez, Enrique.
Gutiérrez Martínez, Guillermo.
Gutiérrez Meana, José.
Hoyo Aldea, Domingo.
Hurié Alvarez, Aquilino.
I. González Riera, Manuel.
Ibaseta Gutiérrez, Pedro.
Gil Manteca, Miguel.
Junquera Blanco, Angel.
Laguardia Laguardia, Fernando.
Lastra Marcos Ubaldo.
Laurima Suárez, Isidro.
Lera Alvarez, Alberto.
Lera Alvera, Alejandro.
Lobeto Lobo, Francisco.
López Fombona, José.
Loreda Prendes, Rafael.
Losada Mora, Antonio.
Luaces García, Pedro.
Llanos Reguero, Manuel.
Llorián Alvarez, Eugenio.
Moriella Norriella, Lorenzo.
Manzaneda Labandera, Mamerto.
Marcos Porrúa, Temístocles.
Márquez Alcalde, Sebastián.
Martín Escobar, Teófilo.
Martínez Fernández, Valentín.
Martínez González, Benito.
Martínez Río, Afrodísio.
Mata Cubría, Eusebio.
Mata Robles, Eloy.
Matos Davila, Francisco.
Menéndez Fontán, Elías.
Menéndez Morán, Luis.
Menéndez Morán, Víctor.
Menéndez Revilla, Manuel.
Menéndez Rúa, Francisco.

Cabezas de familia:

GIJON

Abad Abad, Emilio.
Abad Florez, José.
Abella Castañón, José.
Abella Fernandez, Arturo.
Ablanedo Diaz, Manuel.
Acebal, Casimiro.
Acebal, Marino.
Acebal Acebal, Mateo.
Acebal Alonso, Manuel.
Acebal Arada, Pedro.
Acebal Argüelles, Alvaro.
Acebal Argüelles, Sabino.
Acebal Blanco, José.
Acebal Canal, Ramiro.
Acebal Diaz, Agustino.
Acebal Diaz, Manuel.
Acebal Diaz, Marcelino.
Acebal Entrialgo, Jesús.
Acebal Fano, José.
Acebal Fano, Amalio.

Acebal Fano, Manuel.
Acebal Fernandez, Juan.
Acebal Garcia, Juan.
Acebal Gonzalez, Fructuoso.
Acebal Gonzalez, Ramón.
Acebal Ibaseta, Angel.
Acebal Ibaseta, Valentín.
Acebal Lu leña, Fructuoso.
Acebal Martínez, José.
Acebal Menendez, Isidro.
Acebal Menendez, Jesús.
Acebal Mori, Guillermo.
Acebal Mori, Valentín.
Acebal Nava, Silverio.
Acebal Perez, José.
Acebal Peón, Florentino.
Acebal Prida, Manuel.
Acebal Rubiera, José.
Acebal Rubiera, Ramiro.
Acebal Suarez, Aurelio.
Acebal Suarez, Carlos.
Acebal Suarez, Leonardo.
Acebal Suarez, José.
Acevedo Vallina, Alberto.
Acuña Rodriguez, Antouio.
Aguado Martínez, Eleuterio.
Aguirre Fernandez, David.
Aguirre Martínez, Santiago.
Agüera Pelaez, Emilio.
Aguirre Rodríguez, Pedro.
Alau Perez, Baltasar.
Abajara, Gregorio.
Albir Bode, Manuel.
Alegria Cuervo, Bienvenido.
Alfonso Vaquero, Ciriaco.
Angola Custodio, Francisco.
Alesón Bezares, Antonio.
Alleu Ramos, Melecio.
Aller Garcia, Luis.
Aller Gonzalez, Antonio.
Alonso Acebal, Secundino.
Alonso Alvarez, Adolfo.
Alonso Alvarez, Avelino.
Alonso Alvarez, Eulogio.
Alonso Alvarez, José.
Alonso Alvarez, Juan.
Alonso Alvarez, Vicente.
Alonso Balbuena, Joaquín.
Alonso Caicoya, Angel.
Alonso Caicoya, Avelino.
Alonso Castro, Benigno.
Alonso Clotas Policarpo.
Alonso Cifuentes, José.
Alonso Cobiella, José.
Alonso Costales, Marcelino.
Alonso Cueto, José.
Alonso Diaz, Avelino.
Alonso Diaz, Francisco.
Alonso Diaz, Amador.
Alonso Fernandez, Andrés.
Alonso Fernández, Eulogio.
Alonso Fernandez, Jesús.
Alonso Fernandez, Jenaro.
Alonso Fonseca, Fermín.
Alonso Fonseca, Manuel.
Alonso Fresno, Manuel.
Alonso Gallegos, Plácido.
Alonso García, Angel.
Alonso García, Aurelio.
Alonso García, Félix.
Alonso Gonzalez, Agapito.
Alonso Gonzalez, Enrique.
Alonso Gonzalez, Francisco.
Alonso Gonzalez, José.
Alonso Gonzalez, José.
Alonso Granja, Isidoro.
Alonso Hornillos, Leovigildo.
Alonso Iglesias, Bernardo.
Alonso Jacoby, Luis.
Alonso Jorge, Bernabé.
Alonso Lamuño, Agustín.
Alonso Lopez, Aurelio.
Alonso Morgán, Joaquín.
Alonso Rodríguez, Angel.
Alonso Ruales, Patricio.
Alonso Rua, Hermenegildo.
Alonso Samaniego, Rodolfo.
Alonso Sanchez, Victoriano.
Alonso Solares, Alfredo.

Alonso Solares, Mariano.
Alonso Sute, Francisco.
Alonso Valdés, Benjamín.
Alonso Venta, Casiano.
Alonso Villarrubia, Fidel.
Altolaquirre Casal, Augusto.
Alvarez, José Ramón.
Alvarez Acebal, José.
Alvarez Alvarez, Anibal.
Alvarez Alvarez, Armando.
Alvarez Alvarez, Avelino.
Alvarez Alvarez, Bienvenido.
Alvarez Alvarez, Blas.
Alvarez Alvarez, Cándido.
Alvarez Alvarez, Florentino.
Alvarez Alvarez, Florentino.
Alvarez Alvarez, Francisco.
Alvarez Alvarez, José.
Alvarez Alvarez, Luis.
Alvarez Alvarez, Manuel.
Alvarez Alvarez, Manuel.
Alvarez Alvarez, Manuel.
Alvarez Alvarez, Nemesio.
Alvarez Alvarez, Nicolás.
Alvarez Alvarez, Severino.
Alvarez Alvarez, Venancio.
Alvarez Alvarez, Anastasio.
Alvarez Arias, José.
Alvarez Argüelles, Sotero.
Alvarez Blanco, Isidro.
Alvarez Blanco, Manuel.
Alvarez Bueno, Emilio.
Alvarez Camino, Manuel.
Alvarez Camino, Modesto.
Alvarez Castro, Eugenio.
Alvarez Castro, José.
Alvarez Castro, José.
Alvarez Castro, Manuel.
Alvarez Castro, Valentín.
Alvarez Coque, Florentino.
Alvarez Cid, Manuel.
Alvarez Cifuentes, Ramón.
Alvarez Corral, Isidro.
Alvarez Costales, Aquilino.
Alvarez Costales, José.
Alvarez Cuesta, Ramón.
Alvarez Cuervo, Victoriano.
Alvarez Cuervo, Armando.
Alvarez Diaz, Angel.
Alvarez Diaz, Angel.
Alvarez Diaz, Avelino.
Alvarez Diaz, Feliciano.
Alvarez Diaz, Fernando.
Alvarez Diaz, Isidoro.
Alvarez Diaz, Rafael.
Alvarez Diaz, Salvador.
Alvarez Escalante, Tomás.
Alvarez Fano, Angel.
Alvarez Fano, Francisco.
Argüelles Costales, Miguel.
Alvarez Fernández, Alfredo.
Alvarez Fernández, Avelino.
Alvarez Fernández, Bernardo.
Alvarez Fernández, Celestino.
Alvarez Fernández, Estéban.
Alvarez Fernández, Francisco.
Alvarez Fernández, José.
Alvarez Fernández, José.
Alvarez Fernández, Juan.
Alvarez Fernández, Lorenzo.
Alvarez Fernández, Manuel.
Alvarez Fernández, Manuel.
Alvarez Fernández, Tomás.
Alvarez García, Angel.
Alvarez García, Apolinar.
Alvarez García, Antonio.
Alvarez García, Enrique.
Alvarez García, Francisco.
Alvarez García, Benigno.
Alvarez García, José.
Alvarez García, José.
Alvarez García, José.
Alvarez García, Jesús.
Alvarez García, Jesús.
Alvarez García, Juan.
Alvarez García, Manuel.
Alvarez García, Manuel.
Alvarez García, Roque.
Alvarez González, Alfredo.

Alvarez González, Aurelio.
Alvarez González, Buildomero.
Oviedo, 16 de diciembre de 1935.
El Jefe provincial de Estadística,
Adolfo Melón.
LISTA de hembras que con arreglo
al artículo 2.º del expresado De-
creto, tienen derecho a figurar en
la general de Jurados de dicho
Juzgado.

PARTIDO DE GIJÓN-ORIENTE

Cabezas de familia:

GIJÓN

Abad Corrales, Remedios.
Abad Domínguez, Victorina.
Abadín Roza, Julia.
Abarrío Alvarez, Paz.
Abello Fernandez, Socorro.
Ablanado, Aurora.
Ablanado, Agustina.
Ablanado Sanchez, Aurelia.
Ablanado Sanchez, Herminia.
Ablanado Valdés, Judita.
Acebal, Consuelo.
Acebal Alvarez, Etelevina.
Acebal Argüelles, Dolores.
Acebal Argüelles, Ramona.
Acebal Angones, Domitila.
Acebal Angones, Valerina.
Acebal Arada, Carmen.
Acebal Camín, Sabina.
Acebal Caso, Aurora.
Acebal Castro, Aurora.
Acebal Castro, Etelevina.
Acebal Cortina, Encarnación.
Acebal Diaz, Encarnación.
Acebal Diaz, Isabel.
Acebal Diaz, Regina.
Acebal Fano, María.
Acebal Fano, Paz.
Acebal García, Asunción.
Acebal García, Palmira.
Acebal Meana, Elena.
Acebal Meana, Carolina.
Acebal Menendez, Filomena.
Acebal Menendez, Claudio.
Acebal Moro, Josefa.
Acebal Rimada, Carmen.
Acebal Sanchez, Dolores.
Acebal Suarez, Dolores.
Acebal Suarez, Ludivina.
Acebal Trabanco, Benigna.
Acebal Varela, Mercedes.
Adela Romarez, María.
Aguado Campo, María.
Agüera Gonzalez, Dolores.
Agido Fernandez, Dolores.
Aguirre, Enriqueta.
Aguirre Alvarez, Alicia.
Aguirre Hevia, Concepción.
Alba Fernandez, Pilar.
Alberdi Tierra, Carmen.
Aldaris Arenas, Amalia.
Aldaris Arenas, Esperanza.
Alejón Ortega, Primitiva.
Alsina Martinez, Teresa.
Aluján Goli, María.
Alonso, Consuelo.
Alonso, Hortensia.
Alonso, Ramona.
Alonso Alonso, Joaquina.
Alonso Alonso, Zulima.
Alonso Alvarez, Aurora.
Alonso Alvarez, Juan...
Alonso Alvarez, María.
Alonso Amandí, Dolores.
Alonso Beltrán, María.
Alonso Blanco, Severina.
Alonso Bista, Concepción.
Alonso Caicoya, Carmen.
Alonso Caicoya, María.
Alonso Castro, Aurora.
Alonso Cerra, Carmen.
Alonso Cifuentes, Cecilia.
Alonso Corujo, Natividad.
Alonso Diaz, Carmen.
Alonso Diaz, Claudia.

Alonso Fernandez, Angeles.
Alonso Fernandez, Dolores.
Alonso Fernandez, María.
Alonso Fernandez, Rafaela.
Alonso Fernandez, Sabina.
Alonso Gallegos, Eladia.
Alonso García, Carmen.
Alonso Iglesias, Rita.
Alonso Junquera, Martina.
Alonso Lafuente, Cándida.
Alonso Lamar, Rosario.
Alonso Lamuño, Casilda.
Alonso Lopez, Rosario.
Alonso Llaneza, Basilia.
Alonso Martinez, Amparo.
Alonso Martinez, Engracia.
Alonso Martinez, Mariana.
Alonso Mendez, Josefa.
Alonso Miyar, Laura.
Alonso Miyar, Luciana.
Alonso Morán, María.
Alonso Morán, Rosa.
Alonso Moristán, Pilar.
Alonso Moro, Rogelia.
Alonso Muñoz, Casimira.
Alonso Muñoz, Josefa.
Alonso Noval, Vicenta.
Alonso Ortiz, Belarmina.
Alonso Peón, Ramona.
Alonso Rodriguez, Aurora.
Alonso Rodriguez, Dolores.
Alonso Rodriguez, Josefa.
Alonso Santos, Joaquina.
Alonso Suarez, Ignacia.
Alonso Suarez, Josefina.
Alonso Sopena, María.
Alonso Tollo, Carmen.
Alvarez Gonzalez, María.
Alvarez, Cándida.
Alvarez, Balbina.
Alvarez, Balbina.
Alvarez, Casilda.
Alvarez, Consuelo.
Alvarez, Encarnación.
Alvarez, Encarnación.
Alvarez, Generosa.
Alvarez, Gerarda.
Alvarez, Josefa.
Alvarez, Julia.
Alvarez, Laura.
Alvarez, udivina.
Alvarez, Marcelina.
Alvarez, María.
Alvarez, María.
Alvarez, María.
Alvarez, María.
Alvarez, María Esperanza.
Alvarez, Oliva.
Alvarez Acebal, Angeles.
Alvarez Acebal, Belarmina.
Alvarez Acebal, Dolores.
Alvarez Acevedo, Celsa.
Alvarez Acevedo, Remedios.
Alvarez Alas, Juana.
Alvarez Alas, Soledad.
Alvarez Alcova, Micaela.
Alvarez Alonso, María.
Alvarez Alvarez, Carmen.
Alvarez Alvarez, Concepción.
Alvarez Alvarez, Concepción.
Alvarez Alvarez, Eduvigis.
Alvarez Alvarez, Elvira.
Alvarez Alvarez, Elvira.
Alvarez Alvarez, Josefa.
Alvarez Alvarez, Josefa.
Alvarez Alvarez, Justina.
Oviedo, 16 de diciembre de 1935.
El Jefe provincial de Estadística,
Adolfo Melón.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CARAVIA

Continuando la ausencia e igno-
rado paradero por más de diez
años, de Pedro Acerete Ibañez,

padre del mozo Alfredo Acerete
Azcárate, número uno del alista-
miento para el año 1932, se anun-
cia en este periódico oficial, según
lo dispuesto en el artículo 293 del
vigente Reglamento de quintas, in-
teresando de las personas que co-
nozcan la residencia del citado in-
dividuo, lo comuniquen a esta Al-
caldía.

Carevia, a 17 de febrero de 1936.
—El Alcalde, Lupicino Sopena.

DE AVILÉS

ANUNCIO

Confeccionado el padrón del re-
partimiento individual para la ex-
tinción de las plagas del campo,
correspondiente al año de 1936 y
en el que se incluyen a todos los
propietarios de fincas rústicas de
este concejo, se expone al pú-
blico por término de ocho días, en
la Secretaría del Ayuntamiento, al
objeto de oír reclamaciones que
contra el mismo puedan formu-
larse.

Avilés, 21 de febrero de 1936.—
El Alcalde, Bernardo Garcia Ruiz-
Gomez.

DE VILLAYÓN

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamien-
to el presupuesto de gastos e in-
gresos para el ejercicio de 1936,
asi como las ordenanzas de exac-
ción de arbitrios, quedan expues-
tos al público en la Secretaría del
Ayuntamiento, por término de
quince días, contados desde el si-
guiente a la publicación de este
anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a
los efectos de reclamaciones.

Villayón, 19 de febrero de 1936.
—El primer Teniente Alcalde, Ma-
nuel Perez.

DE LUARCA

EDICTO

Ignorándose el paradero y ac-
tual residencia de los mozos José
María Alonso Mendez, hijo de To-
más y de Ramona, natural de Vil-
lar de Ayones; Isidoro García
Gonzalez, hijo de Antonio y Adria-
na, natural de Valtravieso; José
Antonio Fernandez Barrero, hijo
de Manuel y Ramona, de la Can-
danosa; Ramiro Manuel García
Fernandez, hijo de Manuel y Car-
men, del Piniello; Ramón Parrondo
Fernandez, hijo de Ricardo y Ju-
ana, de Barcia; Enrique Lopez Ro-
driguez, hijo de Salvador y Josefa,
de San Pelayo de Trevias; Manuel
Rodriguez Gancedo, hijo de Benito
y Angela, de Fijuecas; José Ramón
Perez García, hijo de Ramón y Vi-
centa, de Luarca; Albino Muñoz
Perez, hijo de Eulogio y Carmen,
de Luarca; Antonio Juan Pico, hijo
de María, de Luarca; Ramiro Ma-
nuel García Fernandez, hijo de Ra-
món y Carmen, del Piniello; Con-
stantino García, hijo de Serafina,
de Colinas; Manuel Alvarez Gar-
cía, hijo de Servanda, de Colinas
y Luis Alvarez García, hijo de Ce-
lestina, de Colinas, se les cita para
que concurran al acto de la clasifi-
cación de soldados que tendrá lu-
gar en estas Consistoriales el día

23 del corriente mes, advirtiéndoles
que de no concurrir se les decla-
rará prófugos,

Luarca, 18 de febrero de 1936.
—El Alcalde.

DE ILLAS

Continuando la ausencia, en igno-
rado paradero, por más de diez años,
de Claudio y Manuel Martínez Sán-
chez, hijos de Laureano y de María,
de Venero, hermanos del mozo Ra-
món, número 13, del reemplazo de
1934; de Manuel Fernández Diaz y
Silvino Manuel Fernández Alvarez,
padre y hermano, respectivamente,
del mozo Angel Luis Fernández Al-
varez, número 7, del reemplazo de
1932, y de Manuel Antonio Feanán-
dez Solar, hijo de Manuela, hermano
del mozo Francisco, número 9, del
reemplazo de 1932, de Zanzavornín,
ruego a las Autoridades y a cuantas
personas tengan noticias de dichos
ausentes, lo comuniquen a este
Ayuntamiento o a la Junta de clasi-
ficación y revisión de Pravia.

Illas, 18 de febrero de 1936.—El
Alcalde, Angel Menéndez.

Formado el proyecto de presu-
puesto ordinario para el año actual
de 1936, queda de manifiesto en
esta Secretaría con los demás do-
cumentos de que habla el artículo
296 del Estatuto municipal por tér-
mino de ocho días hábiles, durante
los cuales y ocho días más, po-
drán formularse ante este Ayunta-
miento, cuantas reclamaciones u
observaciones, a los citados docu-
mentos, estimen convenientes los
contribuyentes o entidades intere-
sadas

Illas, 21 de febrero de 1936.—El
Alcalde, Angel Menendez.

DE PEÑAMELLERA BAJA

ANUNCIO

Presentadas las cuentas de este
municipio correspondientes a los
años de 1919-20 a 1921-22, 1923-24
y 1925-1926 hasta 1934 inclusive,
quedan expuestas al público en la
Secretaría del Ayuntamiento, por
término de quince días a los efec-
tos de reclamaciones.

Panes, a 20 de febrero de 1936.
—El Alcalde, José P. Madrid.

DE PESOZ

EDICTO

Don Antonio Montesperin Montese-
rín, Alcalde constitucional de Pe-
soz.

Hago saber: Que habiendo sido
aprobado por el Ayuntamiento el
presupuesto formado para el pró-
ximo ejercicio económico de 1936,
queda expuesto al público dicho
documento en la Secretaría munici-
pal por término de quince días, a
fin de que si lo creen necesario
puedan formularse reclamaciones
por los habitados del término ante
la Delegación de Hacienda de la
provincia, por cualquiera de las
causas indicadas en el artículo 301
del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se
manda publicar el presente, a los
efectos del artículo 300 de dicho

Cuerpo legal; en Pesoz, a 20 de febrero de 1936.—El Alcalde, Antonio Monteserín.

DE PEÑAMELLERA BAJA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón del Repartimiento general para la extinción de las plagas del campo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales podrán reclamar los contribuyentes incluidos en el mismo.

Panes, a 22 de febrero de 1936.—El Alcalde, José F. Madrid.

DE RIBADEDEVA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario y las ordenanzas reguladoras de los ingresos del mismo, que habrán de regir durante el ejercicio de 1936, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que, de conformidad con lo que previene el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, pueden presentarse ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas a que se refiere el artículo 301 de dicho texto legal.

Colombres, 24 de febrero de 1936.—El Alcalde, Miguel Domínguez.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Procurador don Francisco León Álvarez, en nombre de don Benjamín Valdés, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo de veintiseis de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, sobre la concesión de licencia de construcción en la calle de Covadonga y de Quintanilla, se dictó por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, la providencia que dice así:

Por presentado el precedente escrito con los documentos que le acompañan, reclámese del Sr. Alcalde de esta ciudad, el expediente gubernativo para que lo remita en término de cuatro días, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración. Oviedo, diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a dieciocho de febrero de

mil novecientos treinta y seis.—Félix Lamela.

JUZGADOS

DE INFIESTO

Don Francisco Fernandez Fabián, Juez de primera instancia accidental de Infiesto y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Eduardo Fernández Vega, en nombre de don José Cocaña Valiente, vecino de Lodeña, contra otros y doña Etelvina Santos Melendreras, viuda y vecina de La Travesera, sobre pago de mil trescientas sesenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas; se sacan a pública subasta por término de veinte días, las fincas que fueron embargadas como de la propiedad de la deudora doña Etelvina, las siguientes fincas, sitas en término de La Travesera, a saber:

1.ª Una finca rústica, a labor, llamada Llosa del Monte, de 6,29 áreas; linda Norte, Jesús Rivera; Sur, Francisco Blanco; Oeste, camino, y Este, el señor Melendí. Valuada en novecientas pesetas.

2.ª Otra de igual nombre que la anterior, de 2,35 áreas; linda Norte, Modesta Forcelledo; Sur, Pedro Blanco; Este, Adolfo Blanco; Oeste, Pedro Blanco, cuya finca está destinada a labor. Vale quinientas pesetas.

3.ª Otra a labor, llamada tierra del Vallo, de 6,29 áreas; linda Norte, Francisco Blanco; Sur y Este, Esperanza Montes y Oeste, Manuel Peláez. Tasada en ochocientas pesetas.

4.ª Otra a prado, llamada el Pindal, de 4,75 áreas; linda Norte y Sur, camino; Este, Josefa Peláez, y Oeste, Nicolás Melendí. Tasada en trescientas pesetas.

5.ª Otra a labor, llamada el Huertón, de 78 centiáreas; linda Norte y Este, camino, y Sur, Carola Amardi. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

6.ª Otra a labor, llamada el Pradón, de 2,35 áreas; linda Norte, pasto común; Sur, camino; Este, Restituto Blanco, y Oeste, Modesto González. Tasada en cien pesetas.

7.ª Otra a prado, llamada Cortines, de 5,42 áreas; linda Norte y Este, camino, y los demás vientos con común. Tasada en trescientas pesetas.

8.ª Otra a prado, llamada Caneju, de 3,14 áreas; linda Norte, camino; Sur, con Riega; Este, José Cueto, y Oeste, Manuel de la Parte. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

9.ª Otra a prado, llamada el Cayo, de 9,45 áreas; linda Norte, Alfredo Espina; Sur y Oeste, camino, y Este, Manuel de la Parte. Tasada en cuatrocientas pesetas.

10.ª Otra a labor, llamada Vallina, de 3,14 áreas; linda Norte, Josefa Peláez; Sur, María Blanco, Este, Manuel Cueto, y Oeste, Antonio Rivera. Tasada en trescientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de las Casas consistoriales, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

2.ª No podrán tomar parte en el remate aquéllos que no hubiesen consignado o depositado previamente en el Establecimiento público destinado al efecto, o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas, quedando a cargo del adjudicatario suplirlos a su costa, sin que tenga derecho a reclamar ninguno otro.

4.ª Que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades que por cargas o gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere, y quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el importe del precio del remate.

Dado en Infiesto, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.—Francisco F. Fabián—El Secretario, Licenciado Luis Riera.

DE LEITARIEGOS

EDICTO

Don Luciano Alonso Cosmen, Juez municipal del término de Leitariegos, partido judicial de Cangas del Narcea.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil seguido entre partes, como demandante, don José González Menéndez, mayor de edad, casado y vecino de Brañas de Arriba, y como demandado, don Jerónimo Tablado Rodríguez, casado, mayor de edad y de la misma vecindad, sobre pago de mil pesetas, como deudor y heredero de don José Rodríguez Riesco, cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración de la misma, el día nueve de marzo próximo y hora de las quince, en la Sala de audiencia de este dicho Juzgado, bajo las condiciones de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los mismos, y que para tomar parte en la misma es necesaria la consignación del diez por ciento de su valor, y que no existen títulos de propiedad de los expresados bienes, que son:

Primero. Un prado de regadío denominado Pradón de Arriba, de dar unos tres carros de hierba; linda por el Norte, con tierra de B. Larmino Gayo; Sur, camino que va a los montes del pueblo; Este, con Avelino Gayo, y Oeste, con carretera del Puerto; sita en términos de Brañas de Arriba. Valorado en quinientas pesetas.

Segundo. La finca de labrantío llamada de Encima de la Iglesia de unas quince áreas de extensión; que linda al Norte, con Manuel y Manuela Santos; Sur, fincas de los vecinos del pueblo; Este, cortinal del pueblo, y Oeste, camino público; sita en términos de este pueblo. Valorada en ochocientas pesetas.

Y con el fin de que el presente sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, publicando la subasta a que el mismo se contrae, expido la

presente que firmo en Brañas de Arriba-Leitariegos, a trece de febrero de mil novecientos treinta y seis, Luciano Alonso.—El Secretario, Manuel Avello.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DE LA FUENTE CALZADA, Elias, de profesión viajante, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a notificarle auto de procesamiento en el sumario número 520 de 1935, que en el mismo se sigue sobre estafa contra dicho procesado.

CUETO COLLADO, Cándido, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Castiello, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, residente actualmente en Veracruz; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo Mixto de Zapadores Minadores de guarnición en Pamplona, D. Mauricio Iriarte Mateo.

EDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en sumario 514 de 1935, por estafa, se cita y llama al testigo Augusto Vera Palmeiro, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en esta causa.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial